

NOTAS TÉCNICAS A CONSULTAR



¿Dónde acudir para informarse de las principales características y/o medidas de seguridad que deberán reunir los equipos que hemos visto?

A LA PÁGINA WEB DEL INSHT.

Notas Técnicas de Prevención NTP 123: Barandillas

Notas Técnicas de Prevención NTP 124: Redes de seguridad

Notas Técnicas de Prevención NTP 197: Desplazamientos de personas sobre grúas-torre

Notas Técnicas de Prevención NTP 202: Sobre el riesgo de caída de personas a distinto nivel

Notas Técnicas de Prevención NTP 207: Plataformas eléctricas para trabajos en altura

Notas Técnicas de Prevención NTP 404: Escaleras fijas

Notas Técnicas de Prevención NTP 408: Escaleras fijas de servicio

Notas Técnicas de Prevención NTP 448: Trabajos sobre cubiertas de materiales ligeros

Fuente de consulta: Página web del INSHT

<http://www.mtas.es/insh/>

CAIDA A DISTINTO NIVEL



Confederación Regional de Empresarios
de Castilla-La Mancha (CECAM)

C/ Reino Unido-3

Tel:925 28 50 15 - Fax:925 21 57 52

www.cecama.es



RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL



Se trata de accidentes que se dan con cierta frecuencia, y además, cuando se dan, lo hacen con una notable gravedad.

EN QUÉ ACTIVIDADES ESTÁ PRESENTE EL RIESGO

El riesgo es especialmente relevante en actividades propias del sector de la Construcción, aunque también se da en otros campos de actividad, en actuaciones concretas y con frecuencias relativamente menos importantes, transporte, limpieza, comercio, elaboración de bebidas, fabricación de conservas vegetales, fabricación de elementos de hormigón, yeso y cemento, fabricación de elementos metálicos para construcción, fabricación de muebles, talleres de vehículos ...



AGENTES MATERIALES más frecuentes asociados a este tipo de accidente:

Superficies de tránsito o pasillos.
Escaleras fijas y de servicio, escalas fijas y escalas o escaleras sin especificar.
Andamios de distintos tipos.
Escaleras portátiles.

Otros agentes materiales que también están presentes son: vehículos automotores (especialmente camiones), desniveles y escalones, aberturas en suelos, pasadizos y plataformas elevadoras, estructuras generales de edificios y estructuras metálicas...

¿DÓNDE ESTÁ EL RIESGO?

En la existencia de plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros.

Desde un punto de vista legal se protegerán aquellas plataformas de trabajo con riesgo de caída de altura, desde 2 metros o superiores. Sin embargo, caídas por encima de 1,5 metros e incluso desde 1 metro, pueden tener consecuencias graves, por lo que sería conveniente proteger todo riesgo de caída de altura superior a 1 metro.

MEDIDAS PREVENTIVAS A ADOPTAR

La estrategia a seguir admite el siguiente planteamiento:

IMPEDIR LA CAIDA-PRIORITARIO	<p>Eliminando los riesgos en si mismos, bien en fase de proyecto, bien mediante la concepción y organización de métodos de trabajo adecuados.</p> <p>Si después de esto, sigue existiendo el riesgo, se puede acudir a la utilización de MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, tales como barandillas y algunos tipos de redes de protección, (redes, verticales, redes tipo tenis, etc).</p>
LIMITAR LA CAIDA	<p>Si resulta imposible impedir la caída, habrá que recurrir a la instalación de MEDIOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA, que, permitiendo la caída, limitan el alcance de las mismas, (redes de tipo horca).</p>
PROTEGER INDIVIDUALMENTE	<p>Cuando no sea posible utilizar protecciones colectivas para riesgos de caída de altura, o las condiciones de trabajo lo requieran, habrá que recurrir a proteger a los trabajadores mediante el uso de MEDIOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL, o sea, equipos de protección individual.</p>



PROTECCIONES COLECTIVAS

Se antepone siempre a la protección individual o personal del trabajador. No obstante, en todo trabajo de altura, se haya instalado o no la protección colectiva correspondiente, es siempre más seguro utilizar el arnés de seguridad.



RED DE SEGURIDAD	Tienen por objeto principal, impedir la caída de personas, y cuando esto no sea posible, limitar la caída de personas u objetos.
BARANDILLAS	Es un elemento que tiene por objeto, proteger contra los riesgos de caída al vacío de personas trabajando o circulando junto al mismo.

SISTEMA ANTICAIDAS:

E.P.I. destinado a parar las caídas, que consta de un arnés anticaídas y de un subsistema de conexión, entendiéndose como tal, un conjunto de elementos y/o componentes que constituye una parte esencial del sistema.

SISTEMA DE SUBJECCIÓN:

E.P.I. destinado a utilizarse para sujeción en el trabajo. Está concebido para trabajadores destinados a trabajar en altura en posición de sujeción, permitiéndole tener las manos libres durante su trabajo. No está prevista su utilización para parar las caídas.

Aunque parezca más incómodo que el cinturón, utilice siempre el arnés. El cinturón, según la altura de caída daña más que protege.

PROTECCIONES INDIVIDUALES

